



## Resolución Directoral Regional

N° 1156 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 17 MAYO 2023

Visto; el Oficio N° 01100-2023-MINEDU/SG-OTEPA, con Expediente N° VIR-2023006680, de fecha 11 de abril del 2023 y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 478-2023-GRSM/DRESM-DO-OO de fecha 27 de marzo del 2023, se resuelve aprobar el contrato de don **EDWIN WILLIAMS HEREDIA SALINAS**, con vigencia del 14 de marzo de 2023 hasta el 04 de agosto de 2023, en el cargo de docente regular, con código de Plaza N° CD1R0420191Z, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo";

Que, con Oficio N° 01100-2023-MUNEDU/SG-OTEPA, de fecha 11 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA), traslada información sobre el personal señor **EDWIN WILLIAMS HEREDIA SALINAS**, quien registra con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delitos señalados en la Ley N° 29988, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019,





## Resolución Directoral Regional

Nº 1156 -2023-GRSM/DRE

concordante con su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-MINEDU, resultado del cotejo 2022-2, quien mantiene vínculo con esta sede regional, prestando servicios en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo", derivándose el mismo para la adopción de medidas extraordinarias;

Que, conforme a lo antes indicado mediante Carta Nº 40-2023-GRSM/DRESM/RRHH, de fecha 17 de mayo de 2023, la responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, comunica al señor **EDWIN WILLIAMS HEREDIA SALINAS**, la conclusión de su vínculo laboral con la entidad a partir del 18 de mayo de 2023, en el cargo como docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo", con código de Plaza Nº CD1R0420191Z;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial Nº 226-2020-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2023-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 18 de mayo del 2023, el contrato de don **EDWIN WILLIAMS HEREDIA SALINAS**, identificado con DNI Nº 01146764, en el cargo de docente regular, con Código de Plaza Nº CD1R0420191Z, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo"; acción realizada mediante Resolución Jefatural Nº 478-2023-GRSM/DRESM-DO-OO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, copia de la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la Oficina de Administración y a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.



17 MAY 2023

Moyobamba,

*Alicia Pinedo Casique*  
SECRETARIA GENERAL  
G.M. 01000835470

AIP/DRE-SM  
DSBS/RRHH  
ESLL/AL



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Dr. Alfonso Insulza Pérez*  
Director Regional de Educación